



CONTRATO ESPECÍFICO CERRADO PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARTIDA 2: SEDE AGUASCALIENTES, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., EN LO SUCESIVO “CENTROGEO”, REPRESENTADO POR EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA FUCXEM, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. UBLESTER SOLORIO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

1. **“CENTROGEO”** AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
2. **“EL PROVEEDOR”** A LA EMPRESA **FUCXEM, S.A. DE C.V.**
3. **“LA LEY”** A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
4. **“EL REGLAMENTO”** AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5. **“LAS PARTES”** AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. Y A LA EMPRESA **FUCXEM, S.A. DE C.V.**

DECLARACIONES

I. **“CENTROGEO”** DECLARA QUE:

- I.1. ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I Y 45 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA COMO ASOCIACIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 53,441, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ROMÁN, NOTARIO PÚBLICO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO REAL NO. 1958, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1980, Y QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE AGOSTO DE 1979, SE AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN DICHA ASOCIACIÓN.
- I.2. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NÚMERO 147, 456 DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA FE DEL NOTARIO EL LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, EN ELLA SE REALIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD A CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, SEGUIDA DE LAS PALABRAS ASOCIACIÓN CIVIL, ABREVIATURA A.C. Y LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA





CENTROGEO-DA-F-09-016/2026

FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN II Y 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- I.3. POR ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE AGOSTO DE 2000, QUEDÓ RECONOCIDO COMO CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- I.4. CON BASE EN EL ARTÍCULO 5 DE SUS ESTATUTOS, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, REALIZAR INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA Y CIENTÍFICA, BÁSICA, DE FRONTERA Y APLICADA, EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL Y DISCIPLINAS AFINES; APROVECHAR EL POTENCIAL DE LAS CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL PARA GENERAR CONOCIMIENTO QUE PUEDA TRADUCIRSE EN SOLUCIONES A PROBLEMAS QUE AFECTAN LAS REGIONES DEL PAÍS Y A POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PUEDAN APORTAR AL DESARROLLO TERRITORIAL EN SUS DIFERENTES ESCALAS; PROMOVER Y APOYAR A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE TENGAN POR OBJETO REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON CUALQUIERA DE LOS CAMPOS ANTES MENCIONADOS; ORIENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, ASÍ COMO PROMOVER Y GESTIONAR ANTE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS, LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.
- I.5. ES UNA INSTITUCIÓN COMPETITIVA DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN, INTEGRADA AL SISTEMA DE CENTROS PÚBLICOS CONACYT, AHORA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DEDICADA A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL.
- I.6. CONFORME A LO DISPUESTO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 148,533, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 129, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL **LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO, CON R.F.C. GOMO801003IG0, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO .
- I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, SÉPTIMO PÁRRAFO DEL **"EL REGLAMENTO"** EL **LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON R.F.C. GOMO801003IG0, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



CENTROGEO-DA-F-09-016/2026

- I.8.** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO **CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DENOMINADO “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA” NÚMERO 38-90A-03890A999-N-08-2026** DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS **59** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“LAASSP”**, Y ARTÍCULO **126** DE SU REGLAMENTO.
- I.9.** **“CENTROGEO”** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL DOCUMENTO REQUISICIÓN NÚMERO **080F** DE FECHA **23 DE FEBRERO DE 2026** EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- I.10.** EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA CONTRATACIÓN CUYA VIGENCIA INICIE EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE DE AQUÉL EN QUE SE FORMALICE, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 146 DE SU REGLAMENTO.
- I.11.** PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CIG-800225-SM4**.
- I.12.** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CALLE DE CONTOY NÚMERO 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14240, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II. “EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:**
- II.1.** ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEL CAPITAL VARIABLE, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,108 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHO), DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO E. AURIOLES ACOSTA, DE LA NOTARÍA NÚMERO 154 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADA **FUCXEM, S.A. DE C.V.** CUYO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERÍA, FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y MANTENIMIENTO, EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PÚBLICOS Y PRIVADOS, O DE CUALQUIER OTRA CLASE; ENTRE OTROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON EL FOLIO N-2023088136 DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.
- II.2** EL **C. UBLESTER SOLORIO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,108 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHO) DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO E. AURIOLES ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 154 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3.** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN



Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **FUC230831737**.

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **CERRADA RÓMULO O'FARRIL NÚMERO 2, COLONIA PROGRESO TIZAPÁN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01080**, TELÉFONOS (55) 5636550503.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"CENTROGEO"** LOS **SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA PARTIDA 2: SEDE AGUASCALIENTES** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DENOMINADO **"DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS"**, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"CENTROGEO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$871,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$139,360.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE HACE UN TOTAL DE **\$1'010,360.00 (UN MILLÓN DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**

EJERCICIO FISCAL	MONTO SIN IMPUESTOS	MONTO CON IMPUESTOS
2026	\$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N)	\$286,520.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N)



CENTROGEO-DA-F-09-016/2026

2027	\$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N)	\$361,920.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N)
2028	\$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N)	\$361,920.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N)
TOTAL	\$871,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1'010,360.00 (UN MILLÓN DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2026, 2027 Y 2028 QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE **"CENTROGEO"**, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS ES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIARIO POR ELEMENTO	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO ANTES DE IVA	PRECIO TOTAL ANTES DE IMPUESTO	PRECIO TOTAL DESPUÉS DE IMPUESTO
2	SERVICIO DE LIMPIEZA SEDE AGUASCALIENTES	SERVICIO	2 ELEMENTOS	\$13,000.00	\$26,000.00	\$871,000.00	\$1,010,360.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN PESOS MEXICANOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARTIDA 2: AGUASCALIENTES**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"CENTROGEO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"CENTROGEO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA



CENTROGEO-DA-F-09-016/2026

SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **"ANEXO TÉCNICO"** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"CENTROGEO" REALIZARÁ EL PAGO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, Y CON LA ACEPTACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA O A EL CORREO facturas@centrogeo.edu.mx

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"CENTROGEO"**.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"CENTROGEO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"CENTROGEO"**.



CENTROGEO-DA-F-09-016/2026

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"CENTROGEO"** EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"CENTROGEO"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **16 DE MARZO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"CENTROGEO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"CENTROGEO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"CENTROGEO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIER DE **"LAS PARTES"**.



CENTROGEO-DA-F-09-016/2026

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"CENTROGEO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"CENTROGEO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA **"LAASSP"**; 130, FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (**DIEZ POR CIENTO**) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"CENTROGEO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"CENTROGEO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"CENTROGEO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"CENTROGEO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"CENTROGEO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"CENTROGEO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "CENTROGEO"

"CENTROGEO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"CENTROGEO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CON R.F.C. GOMO801003IG0,



CENTROGEO-DA-F-09-016/2026

QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“CENTROGEO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“CENTROGEO”**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“CENTROGEO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“CENTROGEO” PODRÁ ESTABLECER DEDUCCIONES DEL 0.2% AL 5% AL PAGO DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERAN INCURRIR LOS POSIBLES PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES QUE DETERMINE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. DEBERÁN SEÑALARLAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CONTRATO ESPECÍFICO RESPECTIVO, CABE PRECISAR QUE NO SE PAGARA EL DÍA NO LABORADO POR PARTE DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LO SIGUIENTE:

1. POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN, CALIDAD, TÉRMINOS, CONDICIONES Y/O CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES, SOLICITADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
2. CUANDO EL PERSONAL NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADO.
3. EN CASO DE PRESENTAR INDISCIPLINA O FALTA DE RESPETO AL PERSONAL O PERSONAS USUARIAS DE LAS INSTALACIONES.
4. CUANDO NO SE PRESENTE EL SUSTITUTO DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 2 HORAS, DERIVADO DE LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL SERVICIO DE FORMA ININTERRUMPIDA.
5. CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES PATRONALES, COMO SON:



CENTROGEO-DA-F-09-016/2026

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **“EL PROVEEDOR”** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- A. EN CASO DE QUE NO ENTREGUE DE MANERA MENSUAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LOS LISTADOS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO POR PARTE DE LOS POSIBLES PROVEEDORES, ASÍ COMO SU CONCERNIENTE COMPROBANTE DE PAGO DEBIDAMENTE EFECTUADO, ESTO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO QUE CONCEDE EL IMSS PARA EL PAGO RESPECTIVO; DICHO COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ REFLEJAR LAS LIQUIDACIONES EFECTUADAS TANTO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL IMSS, AFORE Y/O CUENTA INDIVIDUAL, ASÍ COMO LAS APORTACIONES AL INFONAVIT, SEGÚN CORRESPONDA, SE LE APLICARÁ UN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO.
- B. EN CASO DE QUE DE LA REVISIÓN REALIZADA A LOS LISTADOS DEL SUA, SE DESPRENDA QUE HAYA PERSONAL DE LA EMPRESA LABORANDO, Y QUE NO SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN EL IMSS, SE LE APLICARÁ UN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO.
- C. EN CASO DE QUE DE LA REVISIÓN REALIZADA A LOS LISTADOS DEL SUA, SE DESPRENDA QUE HAYA PERSONAL LABORANDO Y NO ESTE REGISTRADO EN SU TOTALIDAD ANTE EL IMSS, ES DECIR, CUANDO SU FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES EN LA EMPRESA DIFIERA DE SU FECHA DE ALTA EN EL IMSS, O SU FECHA DE BAJA EN DICHO INSTITUTO SEA ANTICIPADA A SU FECHA DE BAJA EN LA EMPRESA, SE LE APLICARÁ UN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

“CENTROGEO”, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES DEL 0.2% AL 5% A CARGO DE LOS POSIBLES PROVEEDORES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE



CENTROGEO-DA-F-09-016/2026

INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142, CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"CENTROGEO"**.

"CENTROGEO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON



CENTROGEO-DA-F-09-016/2026

EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"CENTROGEO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"CENTROGEO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"CENTROGEO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"CENTROGEO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"CENTROGEO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.



VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA **"LAASSP"** Y 120, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"CENTROGEO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"CENTROGEO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"CENTROGEO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"CENTROGEO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"CENTROGEO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"CENTROGEO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"CENTROGEO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"CENTROGEO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:



CENTROGEO-DA-F-09-016/2026

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"CENTROGEO"**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"CENTROGEO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- l) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"CENTROGEO"**;
- m) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- n) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA TRIMESTRE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"CENTROGEO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"CENTROGEO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.



CENTROGEO-DA-F-09-016/2026

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"CENTROGEO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"CENTROGEO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"CENTROGEO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"CENTROGEO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"CENTROGEO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"CENTROGEO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"CENTROGEO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"CENTROGEO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"CENTROGEO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN



CENTROGEO-DA-F-09-016/2026

EFFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “CENTROGEO”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“CENTROGEO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“CENTROGEO”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“CENTROGEO”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE





CENTROGEO-DA-F-09-016/2026

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EL 24 DE MARZO DE 2026.

POR: “CENTROGEO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	GOMO801003IG0

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. UBLESTER SOLORIO HERNÁNDEZ – ADMINISTRADOR ÚNICO DE FUCXEM, S.A. DE C.V.	FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

PROPUESTA TÉCNICA





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Ublester Solorio Hernández**, Administrador Único de **FUCXEM, S.A. de C.V.**, en su carácter de posible proveedor para la prestación del servicio integral de limpieza, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que, en caso de resultar **ganador** en esta invitación, **FUCXEM, S.A. de C.V.** prestará el servicio que le sea adjudicado conforme a lo señalado en el **apartado II** y el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** del contrato.
2. Que, de acuerdo con el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**, se compromete a cumplir con todos los términos y condiciones establecidas para la correcta ejecución del servicio integral de limpieza. Los detalles técnicos, específicos y demás requisitos contenidos en dicho Anexo serán atendidos en su totalidad por **FUCXEM, S.A. de C.V.**.
3. Que **FUCXEM, S.A. de C.V.** ha leído, comprendido y se ajustará a todas las disposiciones del **Acuerdo Marco para la contratación del servicio integral de limpieza**, del cual se deriva el **Anexo 1**.
4. Que, en conjunto con esta propuesta, se presentarán todos los documentos, materiales y elementos requeridos para garantizar que el servicio se prestará conforme a los estándares de calidad y conforme a los requisitos establecidos en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**.
5. Que la información contenida en esta propuesta es verídica, conforme a los requisitos establecidos en el proceso de licitación, y que cualquier cambio, incumplimiento o modificación que se realice en el transcurso del servicio será comunicado y resuelto conforme a lo pactado.

Este manifiesto se presenta con el fin de asegurar a **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**, prestará el servicio de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en los **Términos de Referencia**, con total compromiso y cumplimiento de las disposiciones señaladas.



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

ANEXO TÉCNICO

OBJETO DEL SERVICIO

Proporcionar el "Servicio Integral de Limpieza", en adelante el SERVICIO, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo).

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

Servicio integral de Limpieza para las oficinas, aulas, salas de juntas, bodegas, áreas verdes y de sus exteriores, en los inmuebles que ocupa el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** El servicio consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.

ANTECEDENTES:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 29 y 34 de su Reglamento, la contratación del Servicio integral de limpieza para las sedes del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., se realizará bajo el acuerdo marco celebrado entre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los posibles proveedores cuyas representaciones y firmas electrónicas aparecen en el apartado de firmas del acuerdo marco para el servicio integral de limpieza, el cual tiene una vigencia del 06 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2028.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

El método de evaluación de las propuestas será binario.

PARTIDA 2 SEDE AGUASCALIENTES

Ubicación: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. Unidad Aguascalientes, ubicado en Circuito Tecnopolo Norte 107, Col. Tecnopolo Pocitos II, CP. 20313, Aguascalientes, Ags. México.





FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

PARTIDA 2: SEDE AGUASCALIENTES

Ubicación: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. Unidad Aguascalientes, ubicado en Calle Circuito Tecnopolo Norte 107, Col. Tecnopolo Pocitos II, CP. 20313, Aguascalientes, Ags. México.

VIII. OBJETO DEL SERVICIO

Servicio de Limpieza Integral de oficinas, aulas, salas de juntas, bodegas, áreas verdes y de sus exteriores, en los inmuebles que ocupa el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., ubicados en:

Ubicación: Calle Circuito Tecnopolo Norte 107, Col. Tecnopolo Pocitos II, CP. 20313, Aguascalientes, Ags. México.

IX. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2028

x. RELACIÓN DE UTENSILIOS Y MATERIALES MENSUALES:

Tipo	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	Periodicidad Mensual (M) Cuatrimestral C ANUAL (A)	U.M.	Cantidad
Herramienta	Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A	A	pieza	1
Herramienta	Extensión de Bastón P/Limpiar Vidrios	Extensión de Bastón P/Limpiar Vidrios	N/A	A	pieza	1
Material	Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A	M	pieza	2
Material	Aromatizante Eléctrico	Aromatizante Eléctrico varios aromas	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018	M	pieza	2
Material	Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A	C	pieza	3
Material	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A	M	kilo	2

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Tipo	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	Periodicidad Mensual (M) Cuatrimestral C ANUAL (A)	U.M.	Cantidad
Material	Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A	C	pieza	2
Material	Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A	C	pieza	2
Material	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A	C	pieza	2
Material	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI -2018	M	litro	20
Material	Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	C	pieza	3
Material	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A	C	pieza	2
Material	Fibra	Fibra abrasiva	N/A	M	pieza	2
Material	Franela	Franela de algodón	N/A	M	pieza	2
Material	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	M	pieza	4
Material	Guantes de Látex	Guantes de Látex (Mujeres y Hombres)	N/A	M	pieza	2
Material	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A	M	litro	2
Material	Jalador	Jalador de piso	N/A	C	pieza	2
Material	Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A	C	pieza	3
Material	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	NOM-189- SSA1/SCFI - 2018	M	litro	3
Material	Limpiador en Polvo	Limpiador en polvo	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018	M	kilo	2
Material	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189- SSA1/SCFI - 2018	M	litro	10
Material	Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	NOM -189 - SSA1/SCFI -2018	C	litro	1

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Tipo	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	Periodicidad Mensual (M) Cuatrimestral C ANUAL (A)	U.M.	Cantidad
Material	Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A	M	pieza	2
Material	Mechudo	Mechudo de algodón	N/A	C	pieza	4
Material	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N092-SCFI2015	M	caja	2
Material	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018	M	pieza	20
Material	Quita Sarro	Quita Sarro botella de 1 litro	N/A	C	pieza	3
Material	Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A	C	pieza	3
Material	Rejilla con Aromatizante para Mingitorio	Rejilla con Aromatizante para Mingitorio	N/A	M	pieza	4
Material	Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI -2018	C	litro	3
Material	Tapete anti - salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti - salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A	C	pieza	6
Material	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N096-SCFI2014	M	pieza	2

XI. EQUIPO DE TRABAJO:

La empresa deberá contar:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO
Escaleras de varios tamaños, conforme a necesidades	Pieza	1	Durante la vigencia del contrato
Extensión de bastón p/limpiar vidrios	Pieza	1	Durante la vigencia del contrato con mantenimiento

XII. PROGRAMA DE APLICACIÓN DEL SERVICIO

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

El SERVICIO se realizará de acuerdo a los días, turnos y horarios que indique el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

XIII. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL.

Para brindar el servicio, la empresa proporcionará 2 operarios distribuidos de la siguiente manera:

No. DE ELEMENTOS	TURNO
2 Elementos	Lunes a viernes 8 Hrs

XIV. HORARIO

- Matutino: de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas con 30 minutos para comer.

Tolerancia: será hasta de 15 minutos.

Las actividades que se deban realizar de manera mensual serán concertadas por la entidad, a través del personal que este designe para tal efecto.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS PARTIDA 1 Y 2

XV. LINEAMIENTOS GENERALES

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que ocupa el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C.

La ejecución del SERVICIO previsto en cada contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a) Las ofertas que presenten LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C., para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

para la prestación del SERVICIO.

- b) LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del SERVICIO a que se refieren en el presente Anexo; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del SERVICIO.
- c) LOS POSIBLES PROVEEDORES serán responsables de realizar el SERVICIO de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles que ocupa el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C. de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.
- d) LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del SERVICIO objeto del presente Anexo.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligada cada una de LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.
- f) LOS POSIBLES PROVEEDORES proporcionarán el SERVICIO de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
Pisos				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro,	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

	Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.			
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
Núcleos Sanitarios				
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez a la semana
		Reposición de papel de baños y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
Mobiliario				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
Cocina				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
Vidrios y Cancelería				
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
Muros				
27	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
28	Lambrín	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre

- g) El SERVICIO se realizará de acuerdo a los días, turnos y horarios señalados en cada una de las partidas por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C.:
- h) LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán observar en lo aplicable para la prestación del SERVICIO, las siguientes Normas:

Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel- papeles creados (tissue) para mercado	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
	institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)- especificaciones y método de prueba.	(higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo	Esta Norma Mexicana establece el Sistema Armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel- papeles semikraft: toallas para manos especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán atender lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

LOS POSIBLES PROVEEDORES se obligan a cumplir con las demás normas que le resulten aplicables a la prestación del SERVICIO a solicitud del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C. que las requieran.

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

i) El SERVICIO será supervisado por el personal que designe el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C.

j) El Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C., establecerá las actividades que se requieren de LOS POSIBLES PROVEEDORES, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f) del presente numeral.

k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o del servidor público designado por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C. y LOS POSIBLES PROVEEDORES, convocándose con al menos una semana de anticipación.

l) LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados durante la vigencia de la prestación del SERVICIO, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual al Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C., el comprobante de las cuotas obrero patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato específico.

XVI. CONDICIONES SOCIALES

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
 2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
 3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.
- LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del SERVICIO:



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

REQUERIMIENTOS PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del SERVICIO de acuerdo con los siguientes términos:

XVII. CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de LOS POSIBLES PROVEEDORES, mantener la calidad del SERVICIO conforme a lo señalado en el Acuerdo Marco y en el contrato específico.

El SERVICIO deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble. Se realizará el servicio de limpieza profunda semanal, el día que establezca el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C. LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del SERVICIO.

El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar. El personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el SERVICIO, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C. cuenten de manera ininterrumpida con el SERVICIO y sin costo adicional para las mismas.

XVIII. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del SERVICIO conforme a lo establecido por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C. En caso de inasistencia de un elemento, LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al SERVICIO de forma ininterrumpida. En caso de que LOS POSIBLES PROVEEDORES no cumplan con la sustitución en los términos señalados, se harán acreedores a la deducción por inasistencia (falta). El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

XIX. SUPERVISOR DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C., sin costo adicional.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar los supervisores requeridos por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C. en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 50 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C., expresamente definan que no requieren supervisores. LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s) del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1. SUPERVISAR:

- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3 El cumplimiento del programa de trabajo.



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

2. Verificar:

2.1 La realización de las actividades propias del SERVICIO.

2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.

2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.

2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.

2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.

2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.

2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del SERVICIO para cada una de LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

XX. OPERARIOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C., en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezcan el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por LOS POSIBLES PROVEEDORES, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del SERVICIO. En caso de que el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C., requieran equipo especializado como chaleco reflejante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, deberán señalarlo en su demanda agregada a LOS POSIBLES PROVEEDORES, para considerarlo en la prestación del SERVICIO.



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

XXI. PROPUESTA DE TRABAJO

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del SERVICIO.

XXII. MAQUINARIA EQUIPO Y HERRAMIENTA

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del SERVICIO, la cual deberá ser validada por el personal designado por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., y apegarse al Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS".

XXIII. SUMINISTROS MATERIALES E INSUMOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del SERVICIO en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C., quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración por parte de LOS POSIBLES PROVEEDORES.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el SERVICIO en los inmuebles determinados por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C. incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

XXIV. SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en los inmuebles, conforme a la frecuencia que determine el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

XXV. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubre bocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de LOS POSIBLES PROVEEDORES, a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del SERVICIO.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de LOS POSIBLES PROVEEDORES, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

XXVI. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del SERVICIO. Dentro de los inmuebles del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en los inmuebles del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. Si el personal de LOS POSIBLES PROVEEDORES incurriere en una falta de disciplina o respeto, el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial A.C., podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- Uso de celular y música a un volumen alto. □ Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

relacionados con sus actividades durante el SERVICIO.

- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo

XXVII. RESPONSABILIDAD LABORAL

LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del SERVICIO, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a liberar al Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, LOS POSIBLES PROVEEDORES asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

XXVIII. CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

técnico de conformidad con el artículo 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que LOS POSIBLES PROVEEDORES del SERVICIO deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

XXIX. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

El Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., deberán pactar penas convencionales del 0.2% al 5% a cargo de LOS POSIBLES PROVEEDORES por atraso en el cumplimiento del SERVICIO, de conformidad con el artículo 75, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. podrá establecer deducciones del 0.2% al 5% al pago del SERVICIO por incumplimiento parcial o deficiente en que pudieran incurrir LOS POSIBLES PROVEEDORES, de conformidad con el artículo 76, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

La aplicación de penas convencionales o deducciones que determine el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. deberán señalarlas en las especificaciones técnicas y alcances para la prestación del SERVICIO en el contrato específico respectivo, cabe precisar que no se pagara el día no laborado por parte de los elementos requeridos para la prestación del SERVICIO, por lo que se señalan de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

1. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
2. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.
3. En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
4. Cuando no se presente el sustituto dentro de un plazo máximo de 2 horas, derivado de la inasistencia de alguno de los elementos requeridos por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., a fin de dar cumplimiento al SERVICIO de forma ininterrumpida.



Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

5. Cuando LOS POSIBLES PROVEEDORES incumplan con las obligaciones patronales, como son:

a. En caso de que no entregue de manera mensual al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del personal que presta el servicio por parte de LOS POSIBLES PROVEEDORES, así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, se le aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.

b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, se le aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.

c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, se le aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.

XXX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible o indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% del importe del contrato que suscriba con cada una de las Dependencias o Entidades, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 151 del RLAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá entregar en el domicilio de las Dependencias o Entidades.

XXXI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será el **Lic. Omar Francisco Gómez Martínez, Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información**



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Geoespacial, A.C. y será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la prestación del SERVICIO el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 129 del RLAASSP.

XXXII. COTIZACIÓN

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico.





FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

PARTIDA 2 SEDE AGUASCALIENTES





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

PROGRAMA DE TRABAJO



Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Ubicación: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. Unidad Aguascalientes

ubicado en Circuito Tecnopolo Norte 107, Col. Tecnopolo Pocitos II, CP. 20313, Aguascalientes, Ags. México.

Establecer la programación operativa detallada de las actividades necesarias para garantizar la limpieza, sanitización y mantenimiento higiénico de las instalaciones del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., Unidad Aguascalientes, mediante la ejecución sistemática de rutinas diarias, semanales, mensuales y periódicas, asegurando la correcta conservación de los espacios interiores y exteriores del inmueble.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Distribución del personal

Inmueble	Personal asignado	Turno	Horario
CentroGeo Unidad Aguascalientes	2 Operarios	Matutino	08:00 – 16:00

Jornada laboral:

- Lunes a viernes
- 8 horas diarias
- 30 minutos para alimentos
- Tolerancia máxima de ingreso: **15 minutos**

DISTRIBUCIÓN OPERATIVA POR ZONAS

Para optimizar la cobertura del inmueble se establece la siguiente asignación de áreas:

Operario	Áreas asignadas
Operario 1	Oficinas administrativas, salas de juntas, mobiliario, equipos electrónicos
Operario 2	Sanitarios, pasillos, escaleras, áreas comunes, exteriores

Ambos operarios apoyarán actividades de mayor carga operativa como:



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

- limpieza profunda
- lavado de pisos
- limpieza de vidrios
- actividades mensuales

CRONOGRAMA OPERATIVO DIARIO

Programa diario detallado

Horario	Actividad	Área
08:00 - 08:10	Registro de asistencia y preparación de equipo	Área de servicio
08:10 - 08:40	Recolección de basura y vaciado de cestos	Todas las áreas
08:40 - 09:30	Barrido de pasillos y áreas comunes	Pasillos y áreas comunes
09:30 - 10:30	Limpieza y desinfección de sanitarios	Baños
10:30 - 11:00	Limpieza de escritorios y mobiliario	Oficinas
11:00 - 11:30	Limpieza de equipos electrónicos	Oficinas
11:30 - 12:00	Limpieza de cocina y refrigeradores	Área de cocina
12:00 - 12:30	Limpieza de vidrios interiores	Oficinas y pasillos
12:30 - 13:00	Tiempo de alimentos	Personal
13:00 - 14:00	Trapeado de pisos	Oficinas y pasillos
14:00 - 14:40	Revisión y reposición de consumibles sanitarios	Sanitarios
14:40 - 15:20	Limpieza de mobiliario complementario	Áreas comunes
15:20 - 15:50	Limpieza final y verificación	Todas las áreas
15:50 - 16:00	Registro de actividades	Control operativo

PROGRAMA SEMANAL DE LIMPIEZA

Día	Actividades programadas
Lunes	Limpieza profunda de sanitarios
Martes	Limpieza de persianas

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Día	Actividades programadas
Miércoles	Lavado de muros en sanitarios
Jueves	Limpieza de ventiladores
Viernes	Lavado de pisos exteriores

PROGRAMA QUINCENAL

Actividad	Área
Lavado de mobiliario metálico	Oficinas
Encerado de muebles de madera	Oficinas
Lavado de aspas de ventiladores	Todas las áreas
Lavado de cancelería	Pasillos

PROGRAMA MENSUAL

Actividad	Área
Limpieza de muros interiores	Oficinas
Limpieza de rejillas de aire	Áreas comunes
Limpieza profunda de mobiliario	Oficinas
Revisión de equipos de limpieza	Área de servicio

PROGRAMA BIMESTRAL

Actividad	Área
Lavado de alfombras	Oficinas
Desinfección profunda	Áreas comunes

PROGRAMA TRIMESTRAL





FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Actividad	Área
Lavado de vidrios exteriores	Fachadas
Limpieza de domos y parasoles	Áreas exteriores
Encerado de lambrines	Muros

PROGRAMA DE LIMPIEZA POR ÁREA

Pisos

Tipo de superficie	Actividad	Frecuencia
Piso laminado	Barrido	Diario
Piso laminado	Mopeado	Diario
Loseta o mármol	Barrido	Diario
Loseta o mármol	Trapeado	Diario
Pisos exteriores	Lavado	Semanal
Pisos especiales	Pulido	Mensual

Sanitarios

Actividad	Frecuencia
Lavado de sanitarios	2 veces al día
Desinfección	2 veces al día
Desodorización	2 veces al día
Reposición de papel y jabón	Según consumo
Limpieza de muros	Semanal

Mobiliario





FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Actividad	Frecuencia
Limpieza de escritorios	Diario
Limpieza de sillas	Diario
Aspirado de sillones	Diario
Lavado de sillones	Mensual

Equipos

Actividad	Frecuencia
Limpieza de equipos electrónicos	Semanal
Sacudido de equipos	Diario

Vidrios

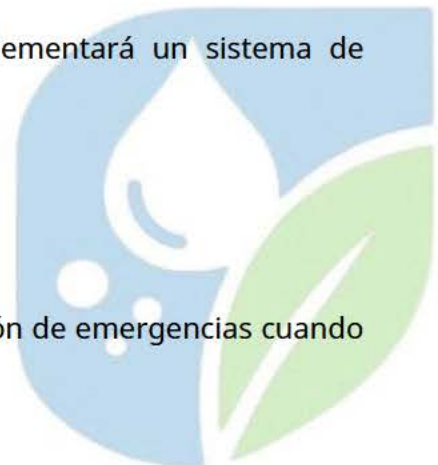
Actividad	Frecuencia
Limpieza de vidrios interiores	Semanal
Lavado de vidrios exteriores	Trimestral

CONTROL DE CALIDAD

Para garantizar la correcta ejecución del servicio se implementará un sistema de supervisión que incluye:

- Verificación diaria de actividades
- Revisión de áreas críticas
- Registro de cumplimiento
- Reporte de incidencias
- Seguimiento de rutinas programadas

Asimismo, se realizará **limpieza profunda semanal** y atención de emergencias cuando sea necesario.





FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

CONTROL DE INSUMOS

El proveedor garantizará la disponibilidad permanente de:

- cloro
- limpiadores multiusos
- limpiadores en polvo
- limpiavidrios
- papel sanitario
- toallas para manos
- aromatizantes
- bolsas para basura
- guantes de protección

Todos los insumos cumplirán con las normas oficiales mexicanas aplicables.

REPORTE OPERATIVO

Se generarán los siguientes registros:

- Lista diaria de asistencia
- Bitácora de limpieza
- Registro de reposición de insumos
- Reporte de incidencias
- Control de mantenimiento de equipo

Protesto lo necesario,
Atentamente

Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

ORGANIGRAMA





FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"



Protesto lo necesario,
Atentamente

Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD LABORAL





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **Ublester Solorio Hernández**, en mi carácter de **Administrador Único** de la empresa denominada **FUCXEM, S.A DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**", estará bajo mi responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la CONVOCANTE, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente.

Asimismo, asumiremos la responsabilidad en materia de seguridad social referente a los trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

Protesto lo necesario
Atentamente

Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS





FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo **Ublester Solorio Hernández**, manifiesto bajo protesta de decir verdad y con firma autógrafa que mi representada **FUCXEM, S.A. DE C.V.** con fundamento en los artículos 40 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento, que el: **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL** cumple con las Normas Oficiales Mexicanas:

Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel- papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)- especificaciones y método de prueba.	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.
NOM-018-STPS-2015	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo	Esta Norma Mexicana establece el Sistema Armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel- papeles semikraft: toallas para manos especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.

Asimismo, daré cumplimiento a lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, con el propósito de coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias; de igual forma, atenderé las recomendaciones emitidas por las Autoridades Sanitarias y cumpliré con los protocolos de sanidad establecidos en cada centro de trabajo.

De igual forma, nos obligamos a cumplir con todas aquellas demás normas, disposiciones y lineamientos que resulten aplicables a la prestación del servicio y que, en su caso, sean solicitadas por las Dependencias o Entidades correspondientes.



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Protesto lo necesario,
Atentamente



Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **UBLERTER SOLORIO HERNÁNDEZ**, en mi carácter de Representante Legal de **FUCXEM S.A. DE C.V.**, manifiesto y **PROTESTO** que, tengo conocimiento y acepto que el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., podrá establecer penas convencionales y deducciones aplicables a los posibles proveedores en el cumplimiento del servicio contratado.

Reconozco que el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. deberá pactar penas convencionales que van del 0.2% al 5% a cargo de los posibles proveedores por atraso en el cumplimiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Asimismo, manifiesto que el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. podrá establecer deducciones del 0.2% al 5% al pago del servicio por incumplimiento parcial o deficiente en que pudieran incurrir los posibles proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Declaro que tengo conocimiento de que la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. deberán señalarse en las especificaciones técnicas y alcances para la prestación del servicio en el contrato específico correspondiente.

Asimismo, acepto que no se pagará el día no laborado por parte de los elementos requeridos para la prestación del servicio. En este sentido, reconozco que podrán aplicarse las penas convencionales o deducciones correspondientes, de manera enunciativa más no limitativa, en los siguientes casos:

Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades solicitadas por el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Cuando el personal asignado al servicio no se presente debidamente uniformado e identificado.

En caso de que el personal incurra en actos de indisciplina o falta de respeto hacia el personal o personas usuarias de las instalaciones.

Cuando no se presente el sustituto dentro de un plazo máximo de dos horas, derivado de la inasistencia de alguno de los elementos requeridos, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de forma ininterrumpida.



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Cuando los posibles proveedores incumplan con sus obligaciones patronales, entre ellas:

a) Cuando no se entregue de manera mensual al Administrador del Contrato los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del personal que presta el servicio, así como el comprobante de pago correspondiente, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo otorgado por el IMSS para su pago. Dicho comprobante deberá reflejar las liquidaciones efectuadas por concepto de cuotas obrero-patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda. En este supuesto se aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.

b) En caso de que, derivado de la revisión de los listados del SUA, se detecte personal laborando que no se encuentre dado de alta en el IMSS, se aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.

c) En caso de que, de la revisión de los listados del SUA, se desprenda que el personal laborando no se encuentre registrado correctamente ante el IMSS, es decir, cuando la fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de la fecha de alta en el IMSS, o cuando la fecha de baja en dicho instituto sea anticipada respecto a la fecha de baja en la empresa, se aplicará un porcentaje sobre el total del costo mensual del servicio.

Por lo anterior, manifiesto mi conocimiento y aceptación de las disposiciones anteriormente señaladas para efectos del cumplimiento del servicio que, en su caso, sea contratado con el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

Se expide el presente manifiesto para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Protesto lo necesario,

Atentamente


Ublester Sojorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE OBLIGACIONES CUOTAS- OBRERO PATRONALES





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **Ublester Solorio Hernández**, en mi carácter de **Administrador Único** de la empresa **FUCXEM, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que la empresa **FUCXEM, S.A. de C.V.** se compromete a cumplir con la obligación de inscripción y pago de cuotas al **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, correspondientes al personal que preste el servicio en los inmuebles del Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio.
2. Que para verificar dicho cumplimiento, **FUCXEM, S.A. de C.V.** entregará de forma mensual al Instituto el comprobante de las cuotas obrero-patronales correspondientes.
3. En caso de no presentar el documento mencionado en el párrafo anterior, se aceptará la aplicación de la pena convencional establecida en el contrato específico, conforme a lo pactado.

Protesto lo necesario

Atentamente

Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE CONDICIONES SOCIALES





FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **Ublester Solorio Hernández**, en mi carácter de Administrador Único de la empresa **FUCXEM, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que como empresa proveedora de servicios, nos comprometemos a cumplir con las siguientes condiciones respecto al **personal** que se utilice para la **prestación del SERVICIO**:

- **Tratar a nuestro personal con respeto y dignidad**, garantizando que quede **prohibida cualquier forma de violencia física o verbal**, así como la intimidación y el hostigamiento.
- **Incorporar medidas para prevenir y sancionar** cualquier forma de violencia, acoso y hostigamiento sexual en el entorno laboral.
- **Cumplir en tiempo y forma** con las demás obligaciones de índole laboral que corresponden a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

2. Que **quedan expresamente prohibidas las siguientes conductas respecto al personal utilizado** para la prestación del servicio:

- **Incurrir en cualquier forma de discriminación** por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
- **Retener pagos y salarios** o imponer condiciones que menoscaben la libertad del personal, tales como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de renuncia, la práctica de pruebas de embarazo, o el despido por esta causa.

3. Que, en caso de incumplir con cualquiera de estas condiciones, nos comprometemos a asumir las responsabilidades legales correspondientes y a tomar las acciones correctivas necesarias para asegurar el respeto de los derechos laborales de nuestro personal.

Protesto lo necesario
Atentamente


Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE CALIDAD EN EL SERVICIO





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **Ublester Solorio Hernández**, en mi carácter de **Administrador Único** de la empresa **FUCXEM, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que **FUCXEM, S.A. de C.V.**, será responsable de mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo señalado en el **Acuerdo Marco** y en el contrato específico que se formalice, garantizando el cumplimiento de las disposiciones acordadas en todo momento.
2. Que el **SERVICIO** prestado deberá garantizar la **seguridad** tanto del personal que lo efectúe como de los usuarios que se encuentren en el inmueble durante la prestación del mismo. Este compromiso incluye asegurar que el personal cumpla con los procedimientos adecuados para el manejo seguro de los insumos y la protección de las superficies y/o elementos a limpiar.
3. Que se **realizará un servicio de limpieza profunda semanal**, conforme al día que establezca **Instituto**, y se **realizarán servicios de limpieza profunda emergente sin costo adicional** en situaciones de emergencia, caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, incendios, actos vandálicos, y eventos socio- organizativos). Estos servicios incluirán los insumos necesarios para una atención adecuada.
4. Que el **personal de FUCXEM, S.A. de C.V.**, será debidamente capacitado y tendrá experiencia en el manejo de los líquidos y productos necesarios para realizar las actividades de limpieza de forma segura, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble. Además, deberán tener experiencia en el **pulido de todo tipo de superficies** tales como loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, entre otros.
5. Que **FUCXEM, S.A. de C.V.** se compromete a coordinar, al término del contrato, con la empresa que prestará el **SERVICIO** la **desocupación de los espacios físicos asignados** y el **retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes**, ya sean de su propiedad, arrendamiento o en comodato. Esto con el fin de realizar una transición que permita que el **Instituto** continúe con el servicio de manera ininterrumpida y sin costo adicional para ellos.
6. Que todo el personal asignado para la prestación del **SERVICIO** será debidamente capacitado y preparado para cumplir con los estándares de seguridad y calidad exigidos en este contrato.



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Protesto lo necesario

Atentamente

Ublester Solerío Hernández

Administrador Único

FUCXEM, S.A. de C.V.

RFC: FUC230831737



☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE INFRAESTRUCTURA





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo **Ublester Solorio Hernández**, manifiesto bajo protesta de decir verdad y con firma autógrafa que mi representada **FUCXEM, S.A. DE C.V.**, que, para dar cumplimiento al **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**, en los términos y condiciones establecidos en el Anexo Uno "Términos de Referencia.":

- La empresa que represento cuenta con financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del servicio integral de limpieza objeto del presente procedimiento.
- Asimismo, se cuenta con el personal suficiente y capacitado para el correcto desarrollo de los trabajos.

Protesto lo necesario

Atentamente

Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS





FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **Ublester Solorio Hernández**, en mi carácter de **Administrador Único** de la empresa **FUCXEM, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que **FUCXEM, S.A. de C.V.**, como posible proveedor, **suministrará los materiales e insumos necesarios y suficientes** para garantizar el óptimo cumplimiento del **SERVICIO** en cada inmueble determinado por el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**, conforme a lo solicitado por dicha institución en las bases del contrato.

2. Que los materiales e insumos suministrados serán de **alta calidad** y estarán en cantidad suficiente para cumplir con el servicio solicitado en todo momento, garantizando que no existan interrupciones en la prestación del mismo.

3. Que el **INSTITUTO** designará el espacio adecuado para el **almacenamiento y administración** de los materiales e insumos, y que será responsabilidad de **FUCXEM, S.A. de C.V.** la adecuada gestión de dichos recursos, asegurando que se mantengan en condiciones óptimas para su uso.

4. Que **FUCXEM, S.A. de C.V.** se compromete a contar en todo momento con los **materiales e insumos suficientes** para prestar el servicio en los inmuebles determinados por el **INSTITUTO**, incluso en los **supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor**, sin que ello implique un retraso o interrupción en la ejecución del servicio.

1. Que en caso de que los materiales o insumos sean insuficientes, FUCXEM, S.A. de C.V. tomará las medidas necesarias para reponerlos de manera inmediata, asegurando que el servicio no se vea afectado en ninguna circunstancia.

Protesto lo necesario
Atentamente


Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **Ublester Solorio Hernández**, en mi carácter de **Administrador Único** de la empresa **FUCXEM, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que **FUCXEM, S.A. de C.V.**, como posible proveedor, **suministrará las bolsas de plástico necesarias** para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en los inmuebles determinados por el **INSTITUTO**, conforme a la frecuencia que determine dicha institución, adoptando todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a la **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, así como a las **normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables**.

2. Que en cada inmueble, las **bolsas de plástico serán colocadas y clasificadas de acuerdo con la separación de residuos**, siguiendo las indicaciones proporcionadas por el **INSTITUTO**. Estas bolsas serán depositadas en los **contenedores designados para su concentración**, con el objetivo de mantener en todo momento los cestos de basura **limpios y organizados**, de acuerdo con los lineamientos establecidos para una correcta gestión de residuos.

3. Que **FUCXEM, S.A. de C.V.** se compromete a realizar las actividades de recolección y separación de residuos con la **frecuencia adecuada**, garantizando que se sigan las normativas ambientales y que los residuos sean gestionados de manera eficiente, respetando tanto las regulaciones locales como federales.

4. Que, en caso de que se detecten situaciones que pudieran comprometer la correcta gestión de los residuos, **FUCXEM, S.A. de C.V.** tomará las acciones correctivas necesarias para subsanar cualquier irregularidad, sin que esto represente un costo adicional para el **INSTITUTO**.

Protesto lo necesario
Atentamente


Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES





FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **Ublester Solorio Hernández**, en mi carácter de **Administrador Único** de la empresa **FUCXEM, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que **FUCXEM, S.A. de C.V.**, como posible proveedor, se compromete a garantizar que el personal asignado a la prestación del **SERVICIO** portará en todo momento el **equipo de protección personal necesario**, como **cubre bocas, careta, googles, etc.**, mientras se mantenga alguna alerta sanitaria o cuando las condiciones del servicio lo requieran, de conformidad con las normativas y protocolos establecidos.
2. Que el personal de **FUCXEM, S.A. de C.V.** utilizará el **uniforme de trabajo** correspondiente, que deberá llevar impreso en lugar visible el **nombre y logotipo de la empresa**, a fin de que pueda ser identificado en todo momento durante la realización del **SERVICIO**.
3. Que los **uniformes del personal** serán mantenidos en **buen estado** y serán **repuestos de inmediato** tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar que el servicio se realice de manera correcta y segura.
4. Que **FUCXEM, S.A. de C.V.** otorgará a su personal un **gafete de identificación plastificado** o con **mica térmica**, el cual deberá ser portado durante su estancia en el inmueble. En caso de no portar el gafete correspondiente, el personal podrá ser **denegado el acceso** a las instalaciones del **INSTITUTO**.

Protesto lo necesario
Atentamente


Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **Ublester Solorio Hernández**, en mi carácter de **Administrador Único** de la empresa **FUCXEM, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: en caso de resultar adjudicados con el contrato derivado del procedimiento, **No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026**, nos comprometemos formalmente a **suscribir el Convenio de Confidencialidad de la Información** que para tal efecto nos sea presentado por **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.**

Asimismo, reconocemos que toda la información a la que tengamos acceso con motivo de la ejecución del contrato tendrá el carácter de **confidencial**, por lo que nos obligamos a:

1. No divulgarla, reproducirla ni comunicarla a terceros sin autorización previa y por escrito.
2. Utilizarla única y exclusivamente para los fines relacionados con el contrato adjudicado.
3. Adoptar las medidas necesarias para garantizar su resguardo y protección.
4. Cumplir con la normatividad aplicable en materia de protección de datos e información confidencial.

El presente compromiso surtirá efectos a partir de su firma y se formalizará mediante el Convenio de Confidencialidad correspondiente una vez que el contrato sea adjudicado.

Protesto lo necesario

Atentamente

Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PARTIDA 1 SEDE CIUDAD DE MÉXICO)





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **Ublester Solorio Hernández**, en mi carácter de **Administrador Único** de la empresa **FUCXEM, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que, en caso de resultar adjudicados en el procedimiento de contratación citado al rubro, nos comprometemos a **prestar los servicios objeto del contrato a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2028**, en los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación y en nuestra propuesta presentada.

Asimismo, declaramos contar con la capacidad técnica, material y humana necesaria para cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas del contrato correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Protesto lo necesario

Atentamente

Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PARTIDA 2 SEDE AGUASCALIENTES)





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **Ublester Solorio Hernández**, en mi carácter de **Administrador Único** de la empresa **FUCXEM, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que, en caso de resultar adjudicados en el procedimiento de contratación citado al rubro, nos comprometemos a **prestar los servicios objeto del contrato a partir de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2028**, en los términos y condiciones establecidos en las bases de la licitación y en nuestra propuesta presentada.

Asimismo, declaramos contar con la capacidad técnica, material y humana necesaria para cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas del contrato correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Protesto lo necesario

Atentamente

Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE EXPERIENCIA





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **Ublester Solorio Hernández**, en mi carácter de **Administrador Único** de la empresa **FUCXEM, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que contamos con la **experiencia especializada en el ramo** y la **capacidad suficiente** para llevar a cabo la **ejecución, operación y supervisión continua de los servicios**, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1 (Anexo Técnico)** de la presente convocatoria.

Asimismo, declaramos que disponemos del personal, infraestructura, recursos técnicos y materiales necesarios para cumplir con las especificaciones, alcances y niveles de servicio requeridos en dicho Anexo Técnico, garantizando la correcta prestación de los servicios en los términos y condiciones solicitados por la convocante.

Sin más por el momento, reiteramos nuestra disposición para cumplir cabalmente con lo aquí manifestado.

Protesto lo necesario
Atentamente

Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE RESPUESTA INMEDIATA





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **Ublester Solorio Hernández**, en mi carácter de **Administrador Único** de la empresa **FUCXEM, S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: que, en caso de resultar adjudicados en el procedimiento de contratación señalado al rubro, **contamos con la capacidad de respuesta inmediata** para la prestación del servicio a contratar, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1 (Anexo Técnico)** de la presente convocatoria.

Asimismo, declaramos que disponemos de los recursos humanos, técnicos, materiales y operativos necesarios para iniciar y mantener la prestación del servicio en los tiempos y condiciones requeridos por la convocante, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en dicho Anexo.

Sin más por el momento, reiteramos nuestra disposición para cumplir cabalmente con lo aquí manifestado.

Protesto lo necesario

Atentamente

Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE RELACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA (PARTIDA 1 SEDE CIUDAD DE MÉXICO)





FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **Ublester Solorio Hernández**, en mi carácter de **Administrador Único** de la empresa denominada **FUCXEM, S.A DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos y cumpliremos con la relación de maquinaria, equipo, herramientas e insumos, de acuerdo a lo solicitado y la normatividad aplicable **a los inmuebles de las oficinas, aulas, salas de juntas, bodegas, áreas verdes y de sus exteriores del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** para el cumplimiento del servicio integral de limpieza del Instituto, de acuerdo al siguiente listado por inmueble pertenecientes a esta el **APÉNDICE INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS** para para la correcta ejecución del servicio.

Inmuebles:

- Ubicación 1: Calle Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México. (Dos Edificaciones: Sede y Laboratorio Nacional de Geointeligencia).
- Ubicación 2: Calle Yucalpetén No. 178, Colonia Héroe de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14740, Ciudad de México.
- Ubicación 3: Calle Mónaco No. 276 "A", Colonia Zacahuitzco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03550, Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Tipo	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	Periodicidad Mensual (M) Cuatrimestral (C) ANUAL (A)	U.M.	Cantidad
Herramienta	Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A	A	pieza	2
Herramienta	Extensión de Bastón P/Limpiar Vidrios	Extensión de Bastón P/Limpiar Vidrios	N/A	A	pieza	3
Herramienta	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	A	pieza	3
Herramienta	Manguera	Manguera	N/A	A	pieza	2
Maquinaria	Aspiradora industrial	La que Centro Geo acuerde con el proveedor adjudicado.	N/A	A	pieza	1
Maquinaria	Aspiradora para muebles	La que Centro Geo acuerde con el proveedor adjudicado.	N/A	A	pieza	1
Maquinaria	Hidrolavadora de alta presión	La que Centro Geo acuerde con el proveedor adjudicado.	N/A	A	pieza	1
Maquinaria	Lavadora para muebles	La que Centro Geo acuerde con el proveedor adjudicado.	N/A	A	pieza	1
Maquinaria	Pulidora Industrial y Consumibles	La que Centro Geo acuerde con el proveedor adjudicado.	N/A	A	pieza	1
Material	Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A	M	pieza	1
Material	Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A	M	pieza	8
Material	Aromatizante Eléctrico	Aromatizante Eléctrico varios aromas	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018	M	pieza	3
Material	Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A	C	pieza	8
Material	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A	M	kilo	10
Material	Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera	N/A	C	pieza	6
Material	Brocha Cerda	Brocha Cerda 2'	N/A	C	pieza	8
Material	Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A	C	pieza	5

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Tipo	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	Periodicidad Mensual (M) Cuatrimestral (C) ANUAL (A)	U.M.	Cantidad
Material	Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A	C	pieza	10
Material	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A	C	pieza	8
Material	Cera	Cera liquida para pisos	N/A	C	litro	3
Material	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI -2018	M	litro	40
Material	Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	C	pieza	10
Material	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A	C	pieza	5
Material	Desengrasante	Desengrasante botella de 1 litro	NOM-189- SSA1/SCFI -2018	M	litro	5
Material	Disco Blanco para abrillantar	Disco Blanco para abrillantar P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	A	pieza	1
Material	Disco Bonet para lavar alfombras	Disco Bonet para lavar alfombras P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	A	pieza	1
Material	Disco Canela P/Máquina Pulidora	Disco Canela P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	A	pieza	1
Material	Disco Negro P/Máquina Pulidora	Disco Negro P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	A	pieza	1
Material	Disco Verde P/Máquina Pulidora	Disco Verde P/Máquina Pulidora de 20"	N/A	A	pieza	1
Material	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A	C	pieza	16
Material	Escoba de Vara	Escoba de Vara	N/A	A	pieza	2
Material	Escobetilla de Plástico de una Punta	Escobetilla de Plástico de una Punta	N/A	C	pieza	10
Material	Fibra	Fibra abrasiva	N/A	M	pieza	25
Material	Franela	Franela de algodón	N/A	M	pieza	16
Material	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	M	pieza	25
Material	Guantes de Látex	Guantes de Látex (Mujeres y Hombres)	N/A	M	pieza	10

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Tipo	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	Periodicidad Mensual (M) Cuatrimestral (C) ANUAL (A)	U.M.	Cantidad
Material	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A	M	litro	10
Material	Jalador	Jalador de piso	N/A	C	pieza	10
Material	Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A	C	pieza	10
Material	Jerga	Jerga en rollo	N/A	C	rollo	1
Material	Lija de agua ultra fina	Lija de agua ultra fina	N/A	M	pieza	16
Material	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018	M	litro	10
Material	Limpiador en Polvo	Limpiador en polvo	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018	M	kilo	10
Material	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018	M	litro	80
Material	Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	NOM -189 - SSA1/SCFI -2018	C	litro	10
Material	Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A	M	pieza	10
Material	Mechudo	Mechudo de algodón	N/A	C	pieza	14
Material	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N092-SCFI2015	M	caja	10
Material	Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A	C	pieza	5
Material	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018	M	pieza	70
Material	Piedra pomez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A	M	pieza	10
Material	Plumero de Plástico	Plumero de Plástico de 1.50 de largo	N/A	A	pieza	10

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Tipo	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	Periodicidad Mensual (M) Cuatrimestral (C) ANUAL (A)	U.M.	Cantidad
Material	Quita Sarro	Quita Sarro botella de 1 litro	N/A	C	pieza	5
Material	Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A	C	pieza	10
Material	Rejilla con Aromatizante para Mingitorio	Rejilla con Aromatizante para Mingitorio	N/A	M	pieza	10
Material	Removedor	Removedor al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018	C	pieza	5
Material	Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI -2018	C	litro	5
Material	Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A	C	litro	5
Material	Tapete anti salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A	M	pieza	10
Material	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N096-SCFI2014	M	pieza	14

I. EQUIPO DE TRABAJO

La empresa deberá contar:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO
Aspiradora industrial de ½ caballo	Pieza.	1	Durante la vigencia del contrato con mantenimiento
Escaleras de varios tamaños, conforme a necesidades	Pieza	2	Durante la vigencia del contrato
Pulidora de pisos con discos	Pieza	1	Durante la vigencia del contrato con mantenimiento e insumos
Hidrolavadora de alta presión	Pieza	1	Durante la vigencia del contrato con mantenimiento

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Lavadora para muebles	Pieza	1	Durante la vigencia del contrato con mantenimiento
Extensión eléctrica de uso rudo 20 metros	Pieza	2	Durante la vigencia del contrato con mantenimiento
Extensión de bastón p/limpiar vidrios	Pieza	3	Durante la vigencia del contrato con mantenimiento

Protesto lo necesario

Atentamente

Ublester Solóriz Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE RELACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA (PARTIDA 2 SEDE AGUASCALIENTES)





Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.
P R E S E N T E.**

Yo, **Ublester Solorio Hernández**, en mi carácter de **Administrador Único** de la empresa denominada **FUCXEM, S.A DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos y cumpliremos con la relación de maquinaria, equipo, herramientas e insumos, de acuerdo a lo solicitado y la normatividad aplicable a **los inmuebles de las oficinas, aulas, salas de juntas, bodegas, áreas verdes y de sus exteriores del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.** para el cumplimiento del servicio integral de limpieza del Instituto, de acuerdo al siguiente listado por inmueble pertenecientes a esta el **APÉNDICE INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS** para para la correcta ejecución del servicio.

Inmuebles:

Ubicación: Calle Circuito Tecnopolo Norte 107, Col. Tecnopolo Pocitos II, CP. 20313, Aguascalientes, Ags. México.

Protesto lo necesario

Atentamente

Ublester Solorio Hernández
Administrador Único
FUCXEM, S.A. de C.V.
RFC: FUC230831737



I.



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Tipo	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	Periodicidad Mensual (M) Cuatrimestral C ANUAL (A)	U.M.	Cantidad
Herramienta	Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A	A	pieza	1
Herramienta	Extensión de Bastón P/Limpiar Vidrios	Extensión de Bastón P/Limpiar Vidrios	N/A	A	pieza	1
Material	Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A	M	pieza	2
Material	Aromatizante Eléctrico	Aromatizante Eléctrico varios aromas	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018	M	pieza	2
Material	Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A	C	pieza	3
Material	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A	M	kilo	2
Material	Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A	C	pieza	2
Material	Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A	C	pieza	2
Material	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A	C	pieza	2
Material	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI -2018	M	litro	20
Material	Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	C	pieza	3
Material	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A	C	pieza	2
Material	Fibra	Fibra abrasiva	N/A	M	pieza	2
Material	Franela	Franela de algodón	N/A	M	pieza	2
Material	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	M	pieza	4
Material	Guantes de Látex	Guantes de Látex (Mujeres y Hombres)	N/A	M	pieza	2
Material	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A	M	litro	2
Material	Jalador	Jalador de piso	N/A	C	pieza	2
Material	Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A	C	pieza	3

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com



FUCXEM



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Tipo	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	Periodicidad Mensual (M) Cuatrimestral C ANUAL (A)	U.M.	Cantidad
Material	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018	M	litro	3
Material	Limpiador en Polvo	Limpiador en polvo	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018	M	kilo	2
Material	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI - 2018	M	litro	10
Material	Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	NOM -189 - SSA1/SCFI -2018	C	litro	1
Material	Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A	M	pieza	2
Material	Mechudo	Mechudo de algodón	N/A	C	pieza	4
Material	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N092-SCFI2015	M	caja	2
Material	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	NOM -189 - SSA1/SCFI - 2018	M	pieza	20
Material	Quita Sarro	Quita Sarro botella de 1 litro	N/A	C	pieza	3
Material	Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A	C	pieza	3
Material	Rejilla con Aromatizante para Mingitorio	Rejilla con Aromatizante para Mingitorio	N/A	M	pieza	4
Material	Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM -189 - SSA1/SCFI -2018	C	litro	3
Material	Tapete anti - salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti - salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A	C	pieza	6
Material	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N096-SCFI2014	M	pieza	2

II. EQUIPO DE TRABAJO:

La empresa deberá contar:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO
-------------	------------------	----------	---------

☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com



Dirección

Rómulo O'Farril No. 2

Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, 01080,

Ciudad de México, CDMX

RFC: FUC230831737

Ciudad de México a 11 de Marzo de 2026.

Asignación de contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco No. AM-38-90A-03890A999-N-8-2026, para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"

Escaleras de varios tamaños, conforme a necesidades	Pieza	1	Durante la vigencia del contrato
Extensión de bastón p/limpiar vidrios	Pieza	1	Durante la vigencia del contrato con mantenimiento

Protesto lo necesario

Atentamente

Ublester Solórzano Hernández

Administrador Único

FUCXEM, S.A. de C.V.

RFC: FUC230831737



☎ 56-3655-0503

✉ licitaciones@fucxem.com

Cadena original:

c97a0f09f5edbe2d49f85f2dd7cb7219e1b7606cf040abaa24e4ca532edd6e8c

Firmante: OMAR FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ
RFC: GOMO801003IG0

Número de Serie: 1000000721936996
Fecha de Firma: 30/03/2026 10:23

Certificado:

[Redacted Certificate Content]

+4EyoTps/pOJwUUSj4gP5TREtYIgG018N4LoM4yrQTmOuY7qC4bDiJk5+j0nZLeDIGcdSliwmT9NO7iV4ESwR2Ci5xQ+GocxrFDsTuSV03gZ9fnss0L3gRGGYprVI0CQkfFJzQaYlH50WiJQiENyYzby5W0QC83ZI69RV3EYgndH+u061k+5N66nEp1781iLQuFDz2199B5XMq1qY0WbQ0zQ+OeJaiFzQ+V7fh16f121QcIPUWuzXO8Su41RX3CpKvMiPXFpL+8CV2Rg5toUbNtcHxfOiCx+qC7KQTg4VPnqFz1DjAd8ZJTCu+Iz5jtUreFbcEnVhAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCAGSAGG+EIBAQQEAWIfoDAdBgnVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAWIwdQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAjlJsvt+BqTEfyXHoBYPhDBMh4/db2FQDFg8xzyGhryE49xT7rDj5Z9cXIzUf08yhNLF/owy8m53A9xkFOCO3Tg3GOC1xH4/80Bzk6cI2dDs57WHTF51xhTrAfocV9h7/NTp9gxrxNbfQMNbycOYqXbMwhzY+k7OumQzniOEml3sdYHwuc/dhbXMG0xMorOYCi3+a4ggVJj0WPHJUX1baNjcA6FIRqgX9FL9E0247cZQfe27daigVkgqv0/lnIpc+mMChsy/Ae6/gF03DHwLhgLeX/IMIVna+jzy/2N5sP6xWO91fG1HZLBMWF/X97SBuz7qv01sO2QOEZ+Jt/qbJjWnppsTVvq/Z011yL6J7s04jkrC19GInn8x1oqLYrcPZEdImc jkKHyA9SKXWtFV5hGBJVIbm5zHfz+OkUXg19bYPR0avfiktP1M5diCxgeJSLrj7IwshGXCK+Vu83EyhVcwo0Af4SdnOBnppZU31az2jS4y5SpkqWvXKZ8PXDCVJ3qEyn4Xs//UNHOFit4MZQjju3sjicB6ZXPQq6BJIpeqmr6P5Lh0JHbQGihp2MouV7Ywq1Z6q1p6xjV1jk+8GqFEmR7hX3wNhd05y50hWmvvtUC/CuMKOBezMDG0BDw+bT54E9nMfOCg+Wf9h38KOCgZym2vqIvuaLmXrslz

Firma:

[Redacted Signature Content]

Firmante: OMAR FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ
RFC: GOMO801003IG0

Número de Serie: 1000000721936996
Fecha de Firma: 30/03/2026 10:26

Certificado:

[Redacted Certificate Content]

+4EyoTps/pOJwUUSj4gP5TREtYIgG018N4LoM4yrQTmOuY7qC4bDiJk5+j0nZLeDIGcdSliwmT9NO7iV4ESwR2Ci5xQ+GocxrFDsTuSV03gZ9fnss0L3gRGGYprVI0CQkfFJzQaYlH50WiJQiENyYzby5W0QC83ZI69RV3EYgndH+u061k+5N66nEp1781iLQuFDz2199B5XMq1qY0WbQ0zQ+OeJaiFzQ+V7fh16f121QcIPUWuzXO8Su41RX3CpKvMiPXFpL+8CV2Rg5toUbNtcHxfOiCx+qC7KQTg4VPnqFz1DjAd8ZJTCu+Iz5jtUreFbcEnVhAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCAGSAGG+EIBAQQEAWIfoDAdBgnVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAWIwdQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAjlJsvt+BqTEfyXHoBYPhDBMh4/db2FQDFg8xzyGhryE49xT7rDj5Z9cXIzUf08yhNLF/owy8m53A9xkFOCO3Tg3GOC1xH4/80Bzk6cI2dDs57WHTF51xhTrAfocV9h7/NTp9gxrxNbfQMNbycOYqXbMwhzY+k7OumQzniOEml3sdYHwuc/dhbXMG0xMorOYCi3+a4ggVJj0WPHJUX1baNjcA6FIRqgX9FL9E0247cZQfe27daigVkgqv0/lnIpc+mMChsy/Ae6/gF03DHwLhgLeX/IMIVna+jzy/2N5sP6xWO91fG1HZLBMWF/X97SBuz7qv01sO2QOEZ+Jt/qbJjWnppsTVvq/Z011yL6J7s04jkrC19GInn8x1oqLYrcPZEdImc jkKHyA9SKXWtFV5hGBJVIbm5zHfz+OkUXg19bYPR0avfiktP1M5diCxgeJSLrj7IwshGXCK+Vu83EyhVcwo0Af4SdnOBnppZU31az2jS4y5SpkqWvXKZ8PXDCVJ3qEyn4Xs//UNHOFit4MZQjju3sjicB6ZXPQq6BJIpeqmr6P5Lh0JHbQGihp2MouV7Ywq1Z6q1p6xjV1jk+8GqFEmR7hX3wNhd05y50hWmvvtUC/CuMKOBezMDG0BDw+bT54E9nMfOCg+Wf9h38KOCgZym2vqIvuaLmXrslz

Firma:

[Redacted Signature Content]

Firmante: FUCXEM SA DE CV
RFC: FUC230831737

Número de Serie: 100000071823365
Fecha de Firma: 30/03/2026 18:43

Certificado:

[Redacted Certificate Content]

wggEiMA0GCSqSIB3DQEBBQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQA92pVe0MiP5YAImG1+S24XPXJPQIAGuas3MF1b2v7rth3gcPkrou/NpBMAWOBkxFlfj8Zt2BlQXqfEbFoYBGrOUsXhWwHNZ9CfW7JkwyKE1eCeJ7ZRem4vJn+gEz01QiS44SsKvgkhoa/RmIcpdKFExw0JerpCqbGEBi00FqUFMK4JdZhmHGeuYentkgU5IUQYXkJRQm7jbaJbnsXJrrMbyHHFVU8jg7sp56LyvBy0Hkic83/LiGwT7UYnFu5bbVOW3xmgREVI5Ewz29YMNyJBOB88XaDweX22Ues06KYE/7uYBy/BU6BNq3+Bnc6nWvI5apN2imQj5oECdoYDHAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCAGSAGG+EIBAQQEAWIfoDAdBgnVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAWIwdQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBALM7rM+kqhp1x7PhZxs0d8OvKZ2mZKJMON042r1Fa6qNUYv+QKS3EjHWWKQtP0Y/QCZ9f1PWX8SwMphr7S8hVaa+30Pb6Xnnwzqv3JAIYyoYKcCGONAhJEd2x5og+XFnmBJFYrPWU01G41rZkAd1UGTLXAwT+MNVJ9ioXQUyTQNdXgFFxbnCV7UvtmvVuiWMx+q6FOqge3D0GMbVY01h7waeMJ3ApbMocTt1SX3mo9moy+Owa2NHzz/P1EnPGCjMDxE6EE0WxBaxK5zy9xMbaSoHErNiNKoBzZMDhZRDtCoYkMjprDoSGjV3GLhya+MqE71qrqJX/Bnw7h1gRZNYNLj1A/4CmnpZe0Um/5cvPQgnrVfSaPb+It5HxXuAQgn+LVHhlytLQ7DjuxnOM5s+se1Jj3rG/XWzseiD1N+hhuEHYnkj+rRz4qKJ11wuaLY0C1A+4T2mC8IIsFYN6IWKe+j1CAL58oTrtTG8p85T6B+qgzEYcMNR80fSbUEv2AapOiHoemo/oz3bHAsMgJwTOreXpYqBldJOGPE+0sL4W76i0369BNwJs9ETrVhFFOvrE4NeI53yXRJUFt0LWG7DzDz5QKuz3yhvin+ZWNLnHq/pHZXz1sfrLC5xulh3wpJcLoR2AN1mmMo45Sx6HsJvTz1XaEo+ReZ1S

Firma:

[REDACTED]
[REDACTED] /V5HpDjf9iBAiiWs6ypagYT9Qm0F8t1UCC7VGhmH7bfN8eR4W96mTB111dPjemNMMqkrI8EII6BwQ3A6qqU9AwT5PRUzRirjm80twhAK609mUT4AP/2021k5ZpWgz0NXeHoPwL
Gh+5L2Z4rEOz1zHy81xu5g==